Asunción, 05 de julio de 2021

DOC/VAR/15/2021

Señor
Abog. Pablo Sietz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la Nota DNC/12815/2021, de fecha 30 de junio de 2021, donde menciona las siguientes observaciones;

- *Verificamos que en el contrato de renovación, específicamente en la cláusula quinta se indica que la vigencia será de 12 meses, sin embargo, en las demás documentaciones se indica un periodo superior. Solicitamos a la Convocante subsanar.*

- *Al respecto informo que hubo un error involuntario en el ítem 5, si bien se indica doce meses, también se individualiza los meses de duración que corresponden a 24 meses conforme a las demás documentaciones.*

- *En cuanto al contrato sin fecha, informamos que hubo un error involuntario en la carga del contrato, se adjunta contrato con fecha*

Así también, en cuanto a la observación N° 02, Solicitamos a la Convocante remitir la resolución que aprueba la presente modificación, ya que en el SICP solo se adjunta la resolución que autoriza el inicio de gestiones para la realización de la renovación. Se adjunta lo solicitado

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Mauricio López Ferreira
Dirección de Contrataciones
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN